



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre
M.P Rozana Beatriz Abello Albino**

**RESOLUCION No. CSJSUR24-596
4 de septiembre de 2024**

“Por medio del cual se otorga un permiso especial a una Jueza para adelantar una Maestría”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996 proferido por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la doctora **KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA**, Jueza Primera Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú (Sucre), mediante oficio del 28 de agosto de 2024, solicita permiso especial para continuar estudios de Maestría en Derecho que cursa en la ciudad de Santa Marta.

Que según los documentos aportados por la solicitante, se encuentra matriculada en el programa académico mencionado.

Que conforme a lo manifestado por la jueza y la programación adjunta, las clases serán recibidas en los siguientes días:

- 13 de septiembre de 2024
- 18 de octubre de 2024
- 15 de noviembre de 2024

Que según lo expresado por la funcionaria, de concederse el permiso solicitado no se afectará el servicio en el Despacho Judicial.

Que con fundamento en el artículo primero del Acuerdo 162 de 1996 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como excepción al deber de observar estrictamente el horario de trabajo, los funcionarios judiciales podrán obtener permisos especiales para adelantar cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial.

Que el artículo segundo de la mencionada normativa indica que se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Que en sesión ordinaria del día cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se aprobó conceder el permiso solicitado para las fechas indicadas, como quiera que se

cumplieron los requerimientos exigidos en el acuerdo citado, en tanto no supera la intensidad horaria exigida para la autorización del permiso solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso especial de estudios a la doctora **KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA**, Jueza Primera Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú (Sucre), para adelantar clases de Maestría en Derecho que cursa en la ciudad de Santa Marta durante los días 13 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre de 2024, todo conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente resolución a la solicitante y a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/aof